RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 455 -2021-INDECI/6.0

San Isidro, 12 OCT. 2021

VISTOS: El Informe Legal N° 423-2021-INDECI/5.0 de fecha 30 de setiembre de 2021, el Informe de Opinión de Disponibilidad Presupuestal N° 052-2021-INDECI/4.0 de fecha 20 de setiembre de 2021, el Informe Técnico N° 0413-2021-INDECI/6.2 de fecha 14 de setiembre de 2021, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el cual regula la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INDECI

Que, con el Informe Técnico N° 0413-2021-INDECI/6.2, de fecha 14 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Contabilidad del INDECI, recomienda reconocer como adeudo del ejercicio anterior un total de S/ 983.70 (Novecientos ochenta y tres con y 70/100 soles), a favor del Responsable Administrativo de la DDI Amazonas, Srta. Ermelita Valqui Olivares, por concepto descrito en el Anexo N° 01 adjunto;

OFICINA DE CONTABILIDAD V°B° W. SILVA F. Jefe OGA-INDECI

Que, mediante el Informe de Opinión de Disponibilidad Presupuestal N° 052-2021/INDECI/4.0, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emitió opinión presupuestal favorable por el importe de S/ 983.70 (Novecientos ochenta y tres con y 70/100 soles) a la DDI Amazonas, monto que indica deberá ser ejecutado con cargo al presupuesto 2021, en la meta presupuestal 075 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe Legal N° 423-2021-INDECI/5.0, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que corresponde a la Oficina General de Administración, en el marco de lo establecido por el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, proseguir con el trámite correspondiente a fin de emitir el acto resolutivo mediante el cual deniegue o reconozca el crédito bajo comentario y ordene su abono con cargo al presupuesto 2021;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto supremo N° 017-84-PCM, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de las obligaciones a favor de la Srta. Ermelita Valqui Olivares, por el monto de S/ 983.70 (Novecientos ochenta y tres con y 70/100 soles), que deberá ser ejecutado con cargo al presupuesto 2021, por concepto descrito en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Contabilidad atender lo dispuesto en la presente Resolución, con cargo a la fuente de financiamiento que indica la Oficina de Planificación y Presupuesto en la Opinión de Disponibilidad Presupuestal N° 052-2021-INDECI/4.0.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

OFICINA DE CONTABILIDAD V°B° W. SILVA F. OGA-INDECI

Artículo 4.- DISPONER que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia autenticada por Fedatario a la DDI Amazonas y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LOLI IVÁN BECERRA VERAMENDI
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO N°01 A LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 455 -2021-INDECI/6.0

(En Soles)

FECHA	REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO				CONCEPTO	REEMBOLSO A FAVOR DE	FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR DEL GASTO	TOTAL A REEMBOLSAR
		Tipo	N°	Fecha	Nombre						
13/09/2021	Memorando N°0252-2021-INDECI/28.0	Recibo Público	S350-01269062	05/12/2020	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.	Servicio de suministro energía eléctrica	Srta. Ermelita Valqui Olivares	00	075	23.22.11	895.50
		Recibo Público	002-972789	01/12/2020	EMAPAB S.A.	Servicio de agua potable y desague		00	075	23.22.12	82.80
		Recibo Público	002-972786	01/12/2020	EMAPAB S.A.	Servicio de agua potable y desague		00	075	23.22.12	5.40
										TOTAL	**983.70**

OFICINA DE CONTABILIDAD V°B° W. SILVA F. Jefe OGA-INDECI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INDECI